ACTA DE POSESIÓN No. 112 **DE 2020**

FECHA: 01 ABR 2020

En Villavicencio, se presentó al Despacho del Gobernador, en virtud de lo dispuesto en el Decreto No. 238 de 2020 **JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.151.796 expedida en Barranquilla, con el fin tomar posesión del cargo denominado Gerente de Empresa Social del Estado, Código 085, Grado 03, del Hospital Departamental de Granada, para el período institucional de cuatro (4) años a partir del 01 de Abril de 2020 y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Gobernador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1797 de 2016.

Para efectos del presente acto la Gerente de Talento Humano de la Gobernación del Meta, expidió certificación en la que consta que se cumplieron todos los requisitos para la posesión, entre los que se destacan:

Presentó Declaración de bienes y rentas y hoja de vida, en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Bajo la gravedad de juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En constancia se suscribe la presente acta de posesión.

JESUS EMILIO ROSADO SARABIA
EL POSESIONADO

JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
EL GOBERNADOR

Revisó:
Gte. Talento Humano

Aprobó:
Secretaria Administrativa

GOBERNACIÓN DEL META

DECRETO No. 238 DE 2020

"Por la cual se Nombra al Gerente de una Empresa Social del Estado"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 1797 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 establece: "(...) Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde (...) por tanto el nuevo período institucional para los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado comienza el 01 de Abril de 2020.

Que se hace necesario proveer el cargo denominado Gerente de Empresa Social del Estado, Nivel Directivo, Código 085, Grado 03 del Hospital Departamental de Granada – Meta, para el nuevo periodo institucional de 4 años que comienza el 01de Abril de 2020.

Que la Ley 1797 de 2016 y el Decreto Nacional 1427 de 2016 establecieron el procedimiento de designación de Gerentes de las Empresas Sociales del Estado ESE.

Que el artículo 1 del Decreto 1427 de 2016 Sustitúye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 Título 3 Parte 5 Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, así:

"(...) ARTÍCULO 2.5.3.8.5.3. Evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.
(...)
ARTÍCULO 2.5.3.8.5.5. Nombramiento. El nombramiento del gerente o director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas."

Que la Gobernación del Departamento del Meta reglamentó el procedimiento de evaluación de competencias para los candidatos a gerentes de Empresas Sociales del Estado a través del Decreto 404 de 2016 y estableció la conformación del comité evaluador mediante la Resolución 2537 de 2016, el Cual esta conformado por el Secretario de Salud Departamental, quien lo presidirá, Un Asesor del Despacho Delegado por el Gobernador, El Secretario Administrativo de la Gobernación del Meta y el Gerente de Talento Humano de la Gobernación del Meta, sin perjuicio de invitar otros funcionarios o consutores que brinden asisitencia técnica en el proceso.

GOBERNACIÓN DEL META

GOBERNACIÓN DEL META

DECRETO No 238 DE 2020

"Por la cual se Nombra al Gerente de una Empresa Social del Estado"

Que se realizó la evaluación de competencias establecida en la normatividad vigente al Dr. **JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.151.796 expedida en Barranquilla, de la cual se emitió concepto favorable.

En mérito de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el concepto favorable del comité evaluador de competencias,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar, al Doctor **JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.151.796 expedida en Barranquilla, para desempeñar el cargo denominado Gerente de Empresa Social del Estado, Codigo 085, Grado 03, del Hospital Departamental de Granada, para el período institucional de cuatro (4) años a partir del 01 de Abril de 2020 y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Gobernador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1797 de 2016; con fundamento en la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2. El Doctor **JESUS EMILIO ROSADO SARABIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.151.796 expedida en Barranquilla, deberá tomar Posesion del Cargo en los terminos establecidos en la normatividad vigente.

Artículo 3. Envíese copia del presente Decreto al Hospital Departamental de Granada para los trámites pertinentes

Artículo 4. El presente Decreto rige a partirde su expedición y tendrá efectos fiscales a partir del 01 de Abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 31 días del mes de Marzo de 2020

JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
Gobernador

V.B.: JORGE OVIDIO CRUZ - Secretario de Salud – Presidente Comité Evaluador
Revisó: LUIS C. LONDOÑO - Secretario Administrativo
Revisó: JENNIFER LORENA SUAREZ - Gerente de Talento Humano